

ORDENANZA N° 972/94

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.-: ADJUDICASE el rubro "A" de la Licitación Pública convocada según Ordenanza N° 911/93 (Sistema de desagües cloacales en Capilla del Monte) a la Unión Transitoria de Empresas que responde a la razón social "CIVIAL S.A.- UP.ROM S.A.-U.T.E.", con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 0148 de la Ciudad de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, y constituido a los efectos de estas actuaciones en la calle Belgrano N° 0103, Piso 3ro. Departamento "G" de la Ciudad de Córdoba- Pcia.de Córdoba.-

Ello según su oferta variante que al momento de la apertura de la licitación, asciende a la cifra de \$ 5.991.316.- (Pesos cinco millones novecientos noventa y un mil, trescientos dieciseis).-

Art. 3°.-: de forma

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de enero de 1994.-

firmado: IGNACIO FERNANDO SAGARDOY  
Secretario H.C.D.

RAUL HECTOR PALACIO  
Presidente H.C.D.

DECRETO N° 032/94- PROMULGASE la Ordenanza N° 972/94, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 28 de Enero de 1994.-

Capilla del Monte, 11 de febrero de 1994.-

firmado: OSVALDO JOSE A. OROS  
Sec. Ec. y Fzas.

DIEGO SEZ  
Intendente Municipal